



23/02/2023

**INFORME DE AUSTERIDAD  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS  
Cuarto Trimestre – octubre a diciembre de 2022**

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de la vigencia 2022.

Realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al cuarto trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

**MARCO LEGAL**

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022

*"ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2022.*

*" ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.*

*Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de Dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012 artículo 1 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 "...estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*



El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

## **OBJETIVO**

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de la vigencia actual, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015; Implementadas en el ente territorial que estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el cuarto trimestre de 2022. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 del *"por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público"*, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el cuarto trimestre de 2022.
4. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

## **ALCANCE**

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al cuarto



trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 o en algunos casos por ausencia de información. Se efectuará seguimiento y evaluación de cada una de las áreas, con el fin de medir el porcentaje de ahorro, específicamente de los gastos de administración de personal, contratación de servicios personales, consumo de servicios públicos; impresos, publicidad y publicaciones; asignación y uso de teléfonos fijos y celulares.

### **METODOLOGÍA APLICADA**

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaria de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Vacaciones
- Pago de Horas Extras
- Viáticos y gastos de transporte
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Aseo
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Papelería
- Publicaciones
- Mantenimiento de Vehículos
- Combustible y Lubricantes

Adicionalmente:

- Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.
- Se verificó en el cuarto trimestre de 2022 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.



- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de Caldas.

## **POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

*“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Publico y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.*

*Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.*

*Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.*

*Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.*

## **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del cuarto trimestre de la vigencia 2022, teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría de Hacienda, además de la información consultada en las diferentes Secretarías del Municipio de Caldas.



**GASTOS CUARTO TRIMESTRE 2022**  
Tabla 1.  
Consolidado de Austeridad del Gasto

CONCEPTO	2022			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Servicios Planta de Personal	653,087,640.00	664,609,425.00	1,364,109,129.00	2,681,806,194.00
Personal Indirecto	92,780,444.00	161,641,315.00	146,501,687.00	400,923,446.00
Pago de Horas Extras	6,714,199.00	5,936,919.00	6,880,948.00	19,532,066.00
Vacaciones	38,345,197.00	34,146,125.00	19,285,768.00	91,777,090.00
Viáticos y Gastos de Transporte	181,507.00	987,500.00	181,507.00	1,350,514.00
Energía	25,112,373.00	24,433,703.00	15,284,005.00	64,830,081.00
Gas	788,274.00	784,180.00	717,327.00	2,289,781.00
Acueducto y Alcantarillado	12,468,137.00	12,657,313.00	11,317,005.00	36,442,455.00
Aseo	1,848,734.00	1,941,158.00	1,817,423.00	5,607,315.00
Teléfonos Celulares	2,969,993.00	1,079,992.00	1,079,992.00	5,129,977.00
Telefonía Fija, Internet y televisión	14,905,987.00	15,955,140.00	15,996,623.00	46,857,750.00
Papelería	-	16,839,456.00	31,412,809.00	48,252,265.00
Publicaciones	-	-	-	-
Mantenimiento de vehículos	457,577.00	-	7,224,817.00	7,682,394.00
Combustible y Lubricantes	1,824,553.00	1,459,991.00	1,660,397.00	4,944,941.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 851,484,615.00</b>	<b>\$ 942,472,217.00</b>	<b>\$ 1,623,469,437.00</b>	<b>3,417,426,269</b>

Fuente: Ejecución Secretaria de Hacienda (mediante radicado 20223-000307)

El siguiente cuadro muestra análisis comparativo de la variación absoluta y relativa de ejecución de gastos que integra el presupuesto Municipal del cuarto trimestre de la vigencia actual con la vigencia anterior.

**COMPARATIVO**  
**CUARTO TRIMESTRE**  
**2021 - 2022**

Variación Porcentual - Gasto de Austeridad

De acuerdo con la tabla 2, se evidencia un incremento entre los periodos de analisis, del 7.42% con una variacion absoluta de \$236.033.320 en los gastos de funcionamiento.



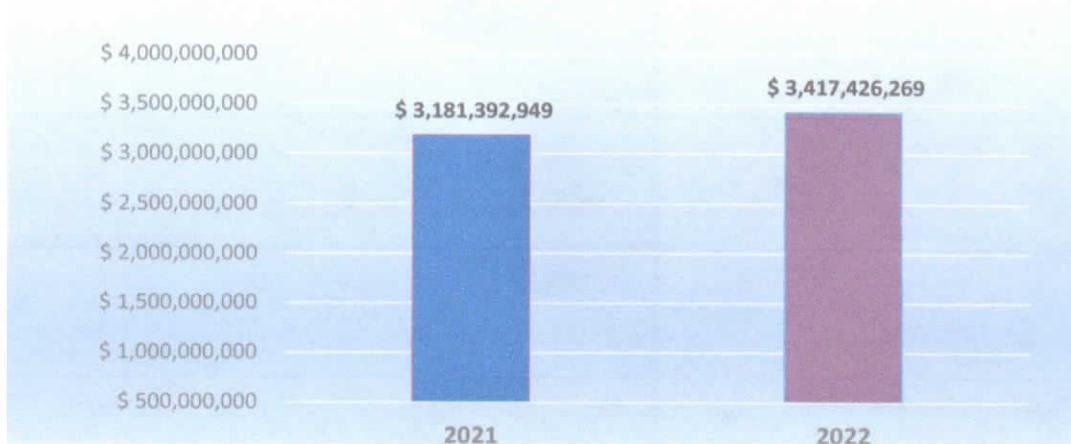
Tabla 2.

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,331,038,220	2,681,806,194	350,767,974	15.0%	↑
Personal Indirecto	\$ 526,988,722	400,923,446	-126,065,276	-23.9%	↓
Pago de Horas Extras	\$ 27,890,914	19,532,066	-8,358,848	-30.0%	↓
Vacaciones	\$ 108,149,877	91,777,090	-16,372,787	-15.1%	↓
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ -	1,350,514	1,350,514	100%	↑
Energía	\$ 45,172,952	64,830,081	19,657,129	43.5%	↑
Gas	\$ 1,605,131	2,289,781	684,650	42.7%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 42,911,019	36,442,455	-6,468,564	-15.1%	↓
Aseo	\$ 6,005,140	5,607,315	-397,825	-6.6%	↓
Teléfonos Celulares	\$ 2,001,226	5,129,977	3,128,751	156.3%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 43,856,660	46,857,750	3,001,090	6.8%	↑
Papelería	\$ 38,546,132	48,252,265	9,706,133	25.2%	↑
Publicaciones	\$ -	0	0	-	-
Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,236,145	7,682,394	5,446,249	243.6%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 4,990,811	4,944,941	-45,870	-0.9%	↓
<b>TOTAL</b>	<b>3,181,392,949</b>	<b>\$ 3,417,426,269</b>	<b>236,033,320</b>	<b>7.42%</b>	<b>↑</b>

Fuente: Ejecución secretaria de Hacienda

Grafica 1.

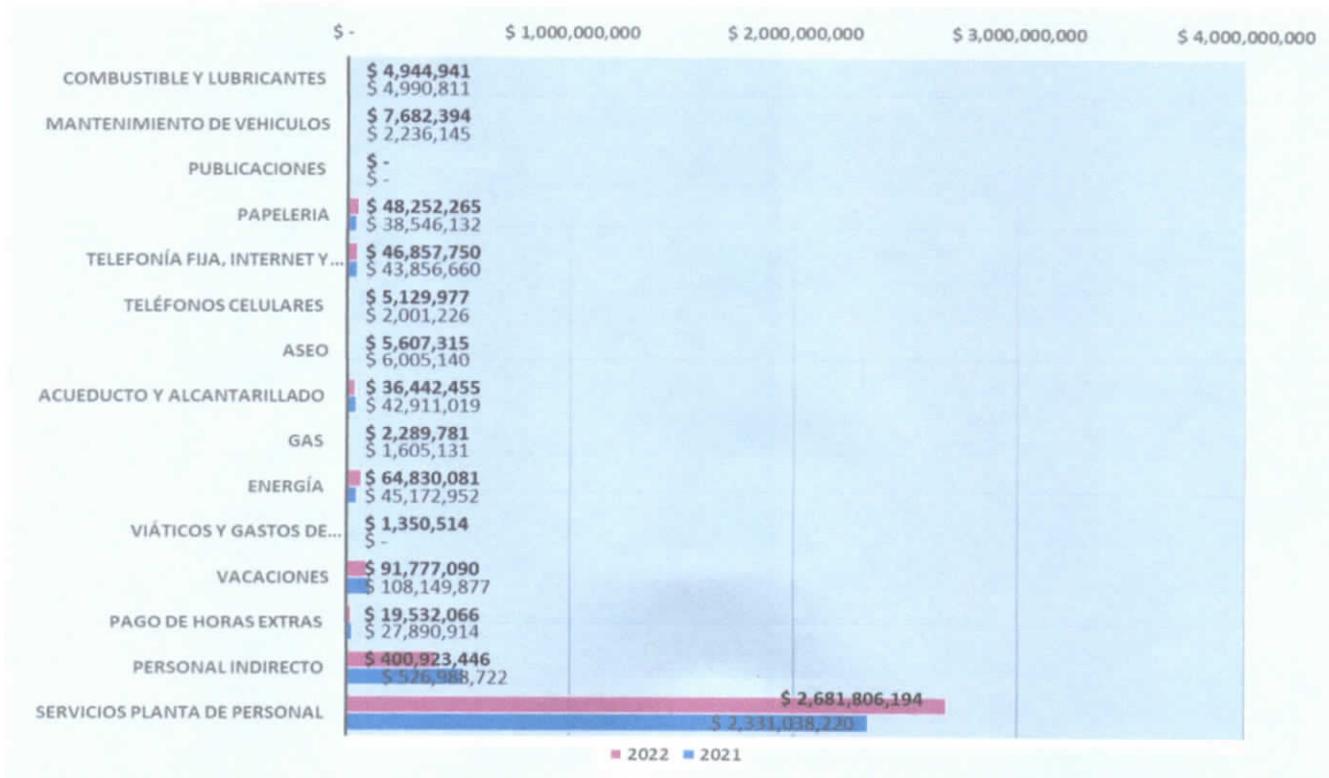
**COMPORTAMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2021-2022**



Fuente: Desarrollo propio



Grafica 2.  
Gastos 2021 -2022



Fuente: Desarrollo propio

Revisado el archivo de "Análisis de Austeridad 2021-2022", en la hoja de cálculo denominada tabla 2, suministrado por la secretaria de Hacienda del área de presupuesto y contabilidad, se identificaron que los rubros de gastos de funcionamiento más representativos para realizar la revisión y análisis de la austeridad del cuarto trimestre de 2022 son los siguientes:

Tabla 3.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2021	2022		
Servicios Planta de Personal	\$ 2,331,038,220	\$ 2,681,806,194	\$ 350,767,974	15.0%
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ -	\$ 1,350,514	\$ 1,350,514	100.0%
Energía	\$ 45,172,952	\$ 64,830,081	\$ 19,657,129	43.5%
Gas	\$ 1,605,131	\$ 2,289,781	\$ 684,650	42.7%
Teléfonos Celulares	\$ 2,001,226	\$ 5,129,977	\$ 3,128,751	156.3%
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 43,856,660	\$ 46,857,750	\$ 3,001,090	6.8%
Papelería	\$ 38,546,132	\$ 48,252,265	\$ 9,706,133	25.2%
Mantenimiento de vehículos	\$ 2,236,145	\$ 7,682,394	\$ 5,446,249	243.6%

Fuente: Desarrollo propio



Adicionalmente, de la tabla 2 se concluye que las **disminuciones más representativas** en comparación con el periodo inmediatamente anterior se dieron en los conceptos de pago de:

Tabla 4.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2021	2022			
Personal Indirecto	\$ 526,988,722	\$ 400,923,446	-126,065,276	-23.9%	↓
Pago de Horas Extras	\$ 27,890,914	\$ 19,532,066	-8,358,848	-30.0%	↓
Vacaciones	\$ 108,149,877	\$ 91,777,090	-16,372,787	-15.1%	↓
Acueducto y Alcantarillado	\$ 42,911,019	\$ 36,442,455	-6,468,564	-15.1%	↓
Aseo	\$ 6,005,140	\$ 5,607,315	-397,825	-6.6%	↓
Combustible y Lubricantes	\$ 4,990,811	\$ 4,944,941	-45,870	-0.9%	↓

Fuente: Desarrollo propio

En el respectivo seguimiento, tal y como se evidencia en la gráfica 2, se observa que el rubro de "publicaciones" no presentó ningún movimiento en el tercer trimestre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a analizar el comportamiento de los rubros por conceptos de la siguiente manera:

#### GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Tabla 5.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2021	2022			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,331,038,220	\$ 2,681,806,194	350,767,974	15.0%	↑
Personal Indirecto	\$ 526,988,722	\$ 400,923,446	-126,065,276	-23.9%	↓
Pago de Horas Extras	\$ 27,890,914	\$ 19,532,066	-8,358,848	-30.0%	↓
Vacaciones	\$ 108,149,877	\$ 91,777,090	-16,372,787	-15.1%	↓

Fuente: Desarrollo propio

**Servicios planta de personal:** Este concepto presentó un incremento del 15%, representado en un valor por \$350.767.974 comparado con el cuarto trimestre de la vigencia anterior (2021). Teniendo en cuenta que para el cuarto trimestre de la vigencia actual se realizaron tres liquidaciones definitivas equivalente a \$ \$48.354.241.

Se observa que el valor de la nómina va en crecimiento de acuerdo a la provisión de cargos en planta de personal.



## Planta de cargos:

Tomando como base el listado de funcionarios allegado por la Secretaría de Servicios Administrativos y sin informar modificaciones en la planta de cargos (creación o supresión de cargos) para el cierre del cuarto trimestre de 2022, la planta de cargos termina con ciento quince (115) cargos administrativos en total.

*El Decreto 159 del 07 de septiembre de 2021, ARTÍCULO 1. Crear en el cargo que a continuación se relaciona, las siguientes plazas de empleo, estableciendo que las misma estarán adscritas a la secretaria de transporte y tránsito 3 Plazas denominadas del cargo Agente de tránsito, nivel Técnico, Código 340 Grado 02.*

Una vez revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 30 de diciembre 2022 se encuentra un total de tres (3) cargos vacantes y las demás se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 6.

PLANTA DE CARGOS	
CUARTO TRIMESTRE 2022	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	46
Cargos de libre nombramiento y remoción	17
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	39
Cargos con provisión temporal	4
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	3
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

### Planta de Personal



De conformidad con la normatividad vigente, se realizó comparación de la planta de cargos relacionada en el cuarto trimestre de la vigencia actual con la planta suministrada por el área encargada no se encontró diferencia en los cargos.

**Personal Indirecto:** comparando el cuarto trimestre de la vigencia actual contra el cuarto trimestre de la vigencia anterior, se presentó una disminución del 23.9%, en contratación de personal por prestación de servicios.

La Administración Municipal de Caldas ha venido celebrando contratos de prestación de servicios para atender necesidades del servicio cuando no ha existido el personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades según se evidencia en el informe de seguimiento enviado por la Secretaría de Hacienda.



## Gastos asociados a la nómina:

### Recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo:

A continuación, se detallan los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el cuarto trimestre del año 2022, los cuales presentan una disminución por valor de \$8.358.848 del total del gasto consolidado, a continuación, se detallan las variaciones porcentuales presentadas respecto al mismo período del año 2021:

Tabla 7.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE DE 2022								
CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	TOTAL PAGOS
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	CUARTO
TOTAL HORAS EXTRAS	357	\$ 6,714,199	321.5	\$ 5,936,919	444.5	\$ 6,880,948	1123	\$ 19,532,066
TOTAL DOMINICAL O FESTIVA	325	\$ 7,932,590	590.5	\$ 14,038,086	401.5	\$ 9,775,684	1317	\$ 31,746,360
TOTAL RECARGO NOCTURNO	908	\$ 4,209,102	940	\$ 3,962,619	872	\$ 3,733,217	2588	\$ 11,904,938
TOTAL GENERAL	1678	\$ 18,855,891	1852	\$ 23,937,624	1718	\$ 20,389,849	5248	\$ 63,183,364

**Horas extras:** Para el cuarto trimestre de 2022, los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo presentan una disminución equivalente a un (-30%) en el consolidado general con respecto al mismo periodo de la vigencia de 2021, sin embargo, al analizar los gastos individuales de cada Secretaría para determinar los cambios más relevantes se observa un incremento del 4.32% en la Secretaria de Transito y una disminución del Servicios Administrativos 6% en Obras Públicas. Los funcionarios que hacen uso de este componente, son los agentes de tránsito, celadores y conductor del Alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:

*ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se Página 11 de 16 reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.*

Horas Extras





Se anexa consolidado por Horas extras del cuarto trimestre de la vigencia actual reportado por NOMINA

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE DE 2022									
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL HORAS CUARTO TRIMESTRE 2021	TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2021
		HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
Secretaría de Tránsito	71.396.319	132	\$ 1,521,125	108	\$ 1,576,775	117	\$ 1,301,834	357	\$ 4,399,734
	Horas extras	20	\$ 477,007	16	\$ 450,507	5	\$ 82,814	41	\$ 1,010,328
	Dominical o festiva	24	\$ 636,011	32	\$ 848,014	32	\$ 848,014	88	\$ 2,332,039
	Recargo Nocturno	88	\$ 408,107	60	\$ 278,254	80	\$ 371,006	228	\$ 1,057,367
Secretaría de Tránsito	1.026.153.392	156	\$ 1,774,204	80	\$ 1,489,325	57	\$ 918,903	293	\$ 4,182,432
	Horas extras	28	\$ 655,885	24	\$ 530,009	25	\$ 420,695	77	\$ 1,606,589
	Dominical o festiva	24	\$ 636,011	32	\$ 848,014	16	\$ 424,007	72	\$ 1,908,032
	Recargo Nocturno	104	\$ 482,308	24	\$ 111,302	16	\$ 74,201	144	\$ 667,811
Secretaría de Tránsito	71.291.587	122	\$ 1,436,324	64	\$ 943,416	92	\$ 871,864	278	\$ 3,251,604
	Horas extras	20	\$ 569,760	16	\$ 371,006	8	\$ 132,502	44	\$ 1,073,268
	Dominical o festiva	18	\$ 477,008	16	\$ 424,008	16	\$ 424,007	50	\$ 1,325,023
	Recargo Nocturno	84	\$ 389,556	32	\$ 148,402	68	\$ 315,355	184	\$ 853,313
Secretaría de Tránsito	32.352.685	43	\$ 710,212	81	\$ 1,311,109	48	\$ 747,313	172	\$ 2,768,634
	Horas extras	8	\$ 132,502	17	\$ 314,693	0	\$ -	25	\$ 447,195
	Dominical o festiva	19	\$ 503,509	32	\$ 848,014	24	\$ 636,011	75	\$ 1,987,534
	Recargo Nocturno	16	\$ 74,201	32	\$ 148,402	24	\$ 111,302	72	\$ 333,905
Servicios Administrativos	15.257.060	152	\$ 835,702	120	\$ 1,094,940	128	\$ 1,335,417	400	\$ 3,266,059
	Horas extras	16	\$ 204,662	24	\$ 358,158	72	\$ 886,867	112	\$ 1,449,687
	Dominical o festiva	16	\$ 272,882	32	\$ 545,764	20	\$ 341,103	68	\$ 1,159,749
	Recargo Nocturno	120	\$ 358,158	64	\$ 191,018	36	\$ 107,447	220	\$ 656,623
Servicios Administrativos	15.255.980	120	\$ 938,032	100	\$ 1,147,810	72	\$ 422,967	292	\$ 2,508,809
	Horas extras	16	\$ 289,937	24	\$ 358,158	8	\$ 119,386	48	\$ 767,481
	Dominical o festiva	24	\$ 409,323	40	\$ 682,205	8	\$ 136,441	72	\$ 1,227,969
	Recargo Nocturno	80	\$ 238,772	36	\$ 107,447	56	\$ 167,140	172	\$ 513,359
Secretaría de Tránsito	15.259.321	52	\$ 686,362	60	\$ 1,126,269	82	\$ 955,341	194	\$ 2,767,972
	Horas extras	8	\$ 132,502	16	\$ 397,506	2	\$ 59,626	26	\$ 589,634
	Dominical o festiva	16	\$ 424,008	24	\$ 636,011	24	\$ 636,011	64	\$ 1,696,030
	Recargo Nocturno	28	\$ 129,852	20	\$ 92,752	56	\$ 259,704	104	\$ 482,308
Servicios Administrativos	8.464.112	32	\$ 320,636	80	\$ 868,107	112	\$ 1,267,197	224	\$ 2,455,940
	Horas extras	0	\$ -	16	\$ 170,552	68	\$ 741,899	84	\$ 912,451
	Dominical o festiva	16	\$ 272,882	36	\$ 613,985	28	\$ 477,544	80	\$ 1,364,411
	Recargo Nocturno	16	\$ 47,754	28	\$ 83,570	16	\$ 47,754	60	\$ 179,078
Secretaría de Tránsito	71.664.059	61	\$ 835,427	110	\$ 1,166,019	75	\$ 1,069,955	246	\$ 3,071,401
	Horas extras	17	\$ 281,567	0	\$ -	9	\$ 195,441	26	\$ 477,008
	Dominical o festiva	16	\$ 424,008	30	\$ 795,013	26	\$ 689,011	72	\$ 1,908,032
	Recargo Nocturno	28	\$ 129,852	80	\$ 371,006	40	\$ 185,503	148	\$ 686,361
Secretaría de Tránsito	71.395.817	74	\$ 987,144	45	\$ 577,047	56	\$ 1,012,317	175	\$ 2,576,508
	Horas extras	18	\$ 377,632	1	\$ 23,188	16	\$ 477,008	35	\$ 877,828
	Dominical o festiva	16	\$ 424,008	16	\$ 424,007	16	\$ 424,007	48	\$ 1,272,022
	Recargo Nocturno	40	\$ 185,504	28	\$ 129,852	24	\$ 111,302	92	\$ 426,658
Secretaría de Tránsito	1.026.133.275	112	\$ 1,203,783	64	\$ 1,293,221	56	\$ 434,608	232	\$ 2,931,612
	Horas extras	17	\$ 347,818	16	\$ 371,006	0	\$ -	33	\$ 718,824
	Dominical o festiva	19	\$ 503,509	32	\$ 848,014	8	\$ 212,004	59	\$ 1,563,527
	Recargo Nocturno	76	\$ 352,456	16	\$ 74,201	48	\$ 222,604	140	\$ 649,261



Despacho									
Alcaldía	16.401.370	100	\$ 1,351,619	100	\$ 1,427,302	100	\$ 1,367,609	300	\$ 4,146,530
	Horas extras	92	\$ 1,215,178	63.5	\$ 804,789	92.5	\$ 1,239,695	248	\$ 3,259,662
	Dominical o festiva	8	\$ 136,441	36.5	\$ 622,513	7.5	\$ 127,914	52	\$ 886,868
Servicios									
Administrativos	15.256.131	48	\$ 317,226	162	\$ 1,187,038	180	\$ 1,893,121	390	\$ 3,397,385
	Horas extras	8	\$ 85,276	24	\$ 409,324	72	\$ 1,176,805	104	\$ 1,671,405
	Dominical o festiva	8	\$ 136,441	26	\$ 443,433	28	\$ 477,544	62	\$ 1,057,418
	Recargo Nocturno	32	\$ 95,509	112	\$ 334,281	80	\$ 238,772	224	\$ 668,562
Secretaría de									
Tránsito	1.036.635.829	71	\$ 840,065	64	\$ 1,091,818	76	\$ 877,165	211	\$ 2,809,048
	Horas extras	8	\$ 132,502	8	\$ 132,502	0	\$ -	16	\$ 265,004
	Dominical o festiva	19	\$ 503,509	32	\$ 848,014	24	\$ 636,011	75	\$ 1,987,534
	Recargo Nocturno	44	\$ 204,054	24	\$ 111,302	52	\$ 241,154	120	\$ 556,510
Secretaría de									
Tránsito	15.257.199	72	\$ 954,017	98	\$ 1,285,272	81	\$ 880,477	251	\$ 3,119,766
	Horas extras	16	\$ 344,506	0	\$ -	13	\$ 215,316	29	\$ 559,822
	Dominical o festiva	16	\$ 424,008	38	\$ 1,007,017	16	\$ 424,007	70	\$ 1,855,032
	Recargo Nocturno	40	\$ 185,503	60	\$ 278,255	52	\$ 241,154	152	\$ 704,912
Secretaría de									
Tránsito	71.393.678	73	\$ 963,956	112	\$ 1,568,826	62	\$ 877,165	247	\$ 3,409,947
	Horas extras	17	\$ 354,444	16	\$ 424,007	12	\$ 251,754	45	\$ 1,030,205
	Dominical o festiva	16	\$ 424,008	32	\$ 848,014	18	\$ 477,008	66	\$ 1,749,030
	Recargo Nocturno	40	\$ 185,504	64	\$ 296,805	32	\$ 148,403	136	\$ 630,712
Secretaría de									
Tránsito	1,026,151,500	118	\$ 1,216,371	112	\$ 1,462,825	122	\$ 1,600,627	352	\$ 4,279,823
	Horas extras	12	\$ 331,256	16	\$ 318,006	20	\$ 384,256	48	\$ 1,033,518
	Dominical o festiva	18	\$ 477,008	32	\$ 848,014	34	\$ 901,015	84	\$ 2,226,037
	Recargo Nocturno	88	\$ 408,107	64	\$ 296,805	68	\$ 315,356	220	\$ 1,020,268
		76	\$ 919,566	154	\$ 1,841,781	145	\$ 1,748,367	375	\$ 4,509,714
	Horas extras	16	\$ 291,505	16	\$ 371,006	21	\$ 473,696	53	\$ 1,136,207
	Dominical o festiva	16	\$ 424,008	38	\$ 1,007,017	32	\$ 848,014	86	\$ 2,279,039
	Recargo Nocturno	44	\$ 204,053	100	\$ 463,758	92	\$ 426,657	236	\$ 1,094,468
		64	\$ 1,044,120	138	\$ 1,478,724	57	\$ 807,602	259	\$ 3,330,446
	Horas extras	20	\$ 490,260	8	\$ 132,502	1	\$ 23,188	29	\$ 645,950
	Dominical o festiva	16	\$ 424,008	34	\$ 901,015	24	\$ 636,011	74	\$ 1,961,034
	Recargo Nocturno	28	\$ 129,852	96	\$ 445,207	32	\$ 148,403	156	\$ 723,462
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1678</b>	<b>\$ 18,855,891</b>	<b>1852</b>	<b>\$ 23,937,624</b>	<b>1718</b>	<b>\$ 20,389,849</b>	<b>5248</b>	<b>\$ 63,183,364</b>
	<b>TOTAL HORAS EXTRAS</b>	<b>357</b>	<b>\$ 6,714,199</b>	<b>321.5</b>	<b>\$ 5,936,919</b>	<b>444.5</b>	<b>\$ 6,880,948</b>	<b>1123</b>	<b>\$ 19,532,066</b>
	<b>TOTAL DOMINICAL O FESTIVA</b>	<b>325</b>	<b>\$ 7,932,590</b>	<b>590.5</b>	<b>\$ 14,038,086</b>	<b>401.5</b>	<b>\$ 9,775,684</b>	<b>1317</b>	<b>\$ 31,746,360</b>
	<b>TOTAL RECARGO NOCTURNO</b>	<b>908</b>	<b>\$ 4,209,102</b>	<b>940</b>	<b>\$ 3,962,619</b>	<b>872</b>	<b>\$ 3,733,217</b>	<b>2588</b>	<b>\$ 11,904,938</b>



Vacaciones Indemnizadas



**Vacaciones:** La liquidación por vacaciones presenta una disminución del 15.1% entre el cuarto trimestre del 2021 y el cuarto trimestre de 2022, teniendo en cuenta que, durante la vigencia actual, la Secretaría de Servicios Administrativos reportan un total de 32 empleados que salieron a disfrutar sus de vacaciones equivalentes a \$78.561.165

Tratándose de obligaciones ya causadas y pagadas en las respectivas quincenas del cuarto trimestre del 2022 se liquidaron de acuerdo con la programación anual realizada en el mes, las vacaciones a los funcionarios y su pago se realizó con la respectiva nómina por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

*Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero **prescribe en cuatro años**, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto*

## VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Tabla 8.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2021	2022			
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ -	\$ 1,350,514	1,350,514	100.0%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Este rubro presenta un incremento, respecto al cuarto trimestre de 2021 con una variación del 100%, con una variación absoluta de \$1.350.514, ya que en la vigencia anterior no se presentaron gastos comparados con la vigencia actual.



## ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA, ASEO

Tabla 9.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2021	2022			
Energía	\$ 45,172,952	\$ 64,830,081	19,657,129	43.5%	↑
Gas	\$ 1,605,131	\$ 2,289,781	684,650	42.7%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 42,911,019	\$ 38,442,455	-6,468,564	-15.1%	↓
Aseo	\$ 6,005,140	\$ 5,607,315	-397,825	-6.6%	↓
Teléfonos Celulares	\$ 2,001,226	\$ 5,129,977	3,128,751	156.3%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 43,856,660	\$ 46,857,750	3,001,090	6.8%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Durante el tercer trimestre y según las obligaciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal, se evidencia un incremento en el consumo de telefonía celular y Telefonía fija, los conceptos agrupados presentan una variación equivalente a \$6.129.841, Donde la telefonía celular, tuvo una variación porcentual de 156.3%; para el año 2022 se realizaron contratos para 20 líneas móviles de las cuales se debe cancelar mensual una totalidad de \$2.700.052 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.079.992; Colombia móvil (guardas); \$540.020; Claro móvil \$1.080.040;

Simultáneamente el consumo de los servicios públicos los conceptos de "energía" y "gas", presentan un incremento significativo equivalente a \$20.341.779 con respecto al mismo periodo de 2021. En cuanto "Aseo" y "acueducto y alcantarillado" presentaron una variación relativa del (-21.7%) equivalente a \$6.866.389.

Se anexa cuadros detallados mes a mes de servicios públicos:

Tabla 10  
Octubre

EPM	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ENERGIA	\$ 25,112,373
ACUEDUCTO	\$ 7,482,320
SANEAMIENTO	\$ 4,985,817
ASEO	\$ 1,848,734
GAS	\$ 788,274
OTRAS ENTIDADES	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,217,518</b>



INDIRECTOS	
DETALLE	ESCUELAS
ASEO	\$ 3,321,680
ENERGIA	\$ 18,386,163
ACUEDUCTO	\$ 3,248,826
ALCANTARILLADO	\$ 2,342,749
GAS	\$ 735,904
OTRAS ENTIDADES	
ACUERDO DE PAGO	\$ 238,166
TOTAL	\$ 28,273,488

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 11  
Noviembre

EPM	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ENERGIA	\$ 15,452,664
ACUEDUCTO	\$ 8,668,153
SANEAMIENTO	\$ 3,548,684
ASEO	\$ 1,870,317
GAS	\$ 784,180
OTRAS ENTIDADES	
TOTAL	\$ 30,323,999

INDIRECTOS	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ASEO	\$ 8,797,759
ENERGIA	\$ 41,279,579
ACUEDUCTO	\$ 7,034,875
ALCANTARILLADO	\$ 4,687,654
GAS	\$ 2,490,369
OTRAS ENTIDADES	\$ -
ACUERDO DE PAGO	\$ 499,185
TOTAL	\$ 64,789,420

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 12  
Diciembre

EPM	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ENERGIA	\$ 15,284,005
ACUEDUCTO	\$ 7,064,790
SANEAMIENTO	\$ 4,252,215
ASEO	\$ 1,817,423
GAS	\$ 717,327
OTRAS ENTIDADES	
TOTAL	\$ 29,135,761



INDIRECTOS	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ASEO	\$ 5,976,985
ENERGIA	\$ 18,177,973
ACUEDUCTO	\$ 3,220,513
ALCANTARILLADO	\$ 2,367,494
GAS	\$ 1,036,661
OTRAS ENTIDADES	\$ -
ACUERDO DE PAGO	\$ 234,276
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,013,901</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda

Según reporte enviado por la Secretaria de Hacienda, informan que se presentó una disminución en el consumo de Acueducto y alcantarillado equivalente a \$6.468.564 y de Aseo \$397.825; y en el consumo de teléfonos celulares presento una variación porcentual de 85% para el año 2022, se realizaron contratos para 20 líneas móviles de las cuales se debe cancelar mensual una totalidad de \$2.649.996 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.079.996; Colombia móvil (guardas); \$540.000; Claro móvil \$1.030.000; La telefonía fija presenta un incremento equivalente al 14.8% en el consumo comparado con el cuarto trimestre del 2021; en cuanto a la energía presento un incremento del 43.5% y el Gas de 42.7% para el cuarto trimestre de 2022.

## COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 13.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2021	2022			
Mantenimiento de vehículos	\$ 2,236,145	\$ 7,682,394	5,446,249	243.6%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 4,990,811	\$ 4,944,941	-45,870	-0.9%	↓

Fuente: Desarrollo propio

### Combustibles y Lubricantes

Se anexa registro de combustible del cuarto trimestre de 2022 donde se observó el control, la evaluación y autorización para los tanqueos de los vehículos de propiedad de la Administración Municipal de Caldas. De acuerdo con lo establecido, se debe



autorizar máximo dos (2) tanques semanales para los vehículos de propiedad del ente territorial, se evidencia una disminución del -0.9% comparado con el cuarto trimestre de 2021.

Los casos de excepción, previa justificación por escrito por parte de cada Despacho, son evaluados y autorizados por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

### Reporte mes de octubre de 2022

Tabla 14.

Placa	Fecha	Volumen	KM	Valor Unitario	Valor Total	Producto
SMR68A	1/10/2022 9:23:47 a. m.	2.2570	110602	\$ 9,513.00	\$ 21,471.00	CORRIENTE
OLI057	3/10/2022 7:46:40 a. m.	15.0000	213219	\$ 10,370.00	\$ 155,550.00	DIESEL SUPREME
SMR68A	4/10/2022 6:46:26 a. m.	1.7870	110766	\$ 9,724.00	\$ 17,377.00	CORRIENTE
OXA82E	6/10/2022 7:45:57 a. m.	2.6350	18405	\$ 9,724.00	\$ 25,623.00	CORRIENTE
OCM684	7/10/2022 2:38:10 p. m.	10.2229	156866	\$ 9,352.00	\$ 95,605.00	DIESEL
SMR68A	8/10/2022 9:07:50 a. m.	1.9380	110925	\$ 9,724.00	\$ 18,845.00	CORRIENTE
MBE98C	11/10/2022 7:52:28 a. m.	1.7910	60260	\$ 9,724.00	\$ 17,416.00	CORRIENTE
OXA82E	13/10/2022 7:42:07 a. m.	2.4230	18668	\$ 9,724.00	\$ 23,561.00	CORRIENTE
OCM684	13/10/2022 3:00:46 p. m.	14.2580	157192	\$ 9,352.00	\$ 133,341.00	DIESEL
OCM683	13/10/2022 8:06:45 p. m.	9.0890	4906	\$ 9,352.00	\$ 85,000.00	DIESEL
SMR68A	14/10/2022 7:55:35 a. m.	2.6750	111122	\$ 9,724.00	\$ 26,012.00	CORRIENTE
OLI057	14/10/2022 8:33:58 a. m.	15.0000	213644	\$ 10,370.00	\$ 155,550.00	DIESEL SUPREME
OXA82E	20/10/2022 9:28:22 a. m.	1.8560	18875	\$ 9,724.00	\$ 18,048.00	CORRIENTE
OCM684	20/10/2022 2:38:11 p. m.	16.9670	157492	\$ 9,352.00	\$ 158,675.00	DIESEL
PPN011	24/10/2022 2:37:11 p. m.	5.0000	0	\$ 9,724.00	\$ 48,620.00	CORRIENTE
OLI057	25/10/2022 7:50:09 a. m.	15.0000	214035	\$ 10,370.00	\$ 155,550.00	DIESEL SUPREME
SMR68A	26/10/2022 7:46:05 a. m.	2.6480	111321	\$ 9,724.00	\$ 25,749.00	CORRIENTE
OXA82E	26/10/2022 9:22:47 a. m.	2.6490	19155	\$ 9,724.00	\$ 25,759.00	CORRIENTE
OCM684	27/10/2022 7:05:14 p. m.	13.3680	157787	\$ 9,352.00	\$ 125,018.00	DIESEL
MBE98C	31/10/2022 9:36:22 a. m.	2.1270	60578	\$ 9,724.00	\$ 20,683.00	CORRIENTE
OCM683	31/10/2022 2:55:00 p. m.	11.3920	5198	\$ 9,352.00	\$ 106,538.00	DIESEL
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1,459,991</b>	

Fuente: Bienes



### Reporte mes de noviembre de 2022

Tabla 15.

Placa	Fecha	Volumen		Valor		Producto	
		n	KM	Unitario	Valor Total		
OXA82E	2/11/2022 6:41:44 a. m.	2.7890	19465	\$ 9,935.00	\$ 27,709.00	CORRIENTE	
SMR68A	2/11/2022 7:42:25 a. m.	2.2080	111503	\$ 9,935.00	\$ 21,936.00	CORRIENTE	
OLI057	3/11/2022 4:22:16 p. m.	15.0000	214460	\$ 10,370.00	\$ 155,550.00	DIESEL SUPREME	
OCM684	5/11/2022 9:46:59 a. m.	14.5540	158170	\$ 9,352.00	\$ 136,109.00	DIESEL	
SMR68A	6/11/2022 2:31:12 p. m.	2.1340	111679	\$ 9,935.00	\$ 21,201.00	CORRIENTE	
OCM683	8/11/2022 11:48:57 a. m.	14.9710	5569	\$ 9,352.00	\$ 140,009.00	DIESEL	
SMR68A	9/11/2022 7:45:00 a. m.	2.1600	111857	\$ 9,935.00	\$ 21,460.00	CORRIENTE	
OXA82E	10/11/2022 9:03:39 a. m.	2.5770	19751	\$ 9,935.00	\$ 25,602.00	CORRIENTE	
OCM684	11/11/2022 9:49:00 a. m.	8.1280	158337	\$ 9,352.00	\$ 76,013.00	DIESEL	
SMR68A	11/11/2022 8:11:26 p. m.	1.5280	111984	\$ 9,935.00	\$ 15,181.00	CORRIENTE	
OCM684	15/11/2022 8:47:17 a. m.	13.3680	158672	\$ 9,352.00	\$ 125,018.00	DIESEL	
OLI057	15/11/2022 1:11:34 p. m.	14.5180	214814	\$ 10,370.00	\$ 150,552.00	DIESEL SUPRPMF	
SMR68A	16/11/2022 9:25:16 p. m.	1.9380	112166	\$ 9,935.00	\$ 19,254.00	CORRIENTE	
OXA82E	17/11/2022 8:26:20 a. m.	2.1900	19983	\$ 9,935.00	\$ 21,758.00	CORRIENTE	
OCM684	19/11/2022 8:21:50 a. m.	11.7140	158927	\$ 9,352.00	\$ 109,549.00	DIESEL	
OCM691	19/11/2022 1:29:04 p. m.	8.0000	92986	\$ 9,352.00	\$ 74,816.00	DIESEL	
SMR68A	22/11/2022 6:46:31 a. m.	2.8270	112407	\$ 9,935.00	\$ 28,086.00	CORRIENTE	
MBE98C	22/11/2022 7:47:11 a. m.	2.0220	60848	\$ 9,935.00	\$ 20,089.00	CORRIENTE	
OCM691	24/11/2022 6:59:17 a. m.	8.0000	93115	\$ 9,352.00	\$ 74,816.00	DIESEL	
OXA82E	24/11/2022 9:21:47 a. m.	2.5630	20262	\$ 9,935.00	\$ 25,463.00	CORRIENTE	
OCM684	25/11/2022 6:46:28 a. m.	13.0180	159240	\$ 9,352.00	\$ 121,744.00	DIESEL	
SMR68A	25/11/2022 7:25:04 a. m.	1.6750	112546	\$ 9,935.00	\$ 16,641.00	CORRIENTE	
OCM691	27/11/2022 10:56:12 a. m.	8.0000	93407	\$ 9,352.00	\$ 74,816.00	DIESEL	
OCM683	28/11/2022 8:49:51 a. m.	14.0040	5862	\$ 9,352.00	\$ 130,965.00	DIESEL	
SMR68A	30/11/2022 6:37:54 a. m.	2.6230	12772	\$ 9,935.00	\$ 26,060.00	CORRIENTE	
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>1,660,397</b>	

Fuente: Bienes



### Reporte mes de diciembre de 2021

Tabla 16.

Placa	Fecha	Volumen	Valor	Valor Total	Producto
		en KM	Unitario		
OCM684	1/12/2022 7:15:13 a. m.	8.7360 159442	\$ 9,352.00	\$ 81,699.00	DIESEL
OXA82E	1/12/2022 8:49:37 a. m.	2.5800 20559	\$ 10,144.00	\$ 26,172.00	CORRIENTE
OCM691	1/12/2022 10:31:43 a. m.	8.0000 93585	\$ 9,352.00	\$ 74,816.00	DIESEL
OLI057	1/12/2022 1:26:22 p. m.	14.0870 215132	\$ 10,370.00	\$ 146,082.00	DIESEL SUPREME
OCM691	5/12/2022 10:00:33 a. m.	8.0000 93750	\$ 9,352.00	\$ 74,816.00	DIESEL
OCM684	5/12/2022 3:45:12 p. m.	9.0310 159676	\$ 9,352.00	\$ 84,458.00	DIESEL
SMR68A	5/12/2022 8:09:17 p. m.	2.1530 112949	\$ 10,144.00	\$ 21,840.00	CORRIENTE
MCO9198	6/12/2022 11:19:16 a. m.	10.0000 0	\$ 9,352.00	\$ 93,520.00	DIESEL
OXA82E	6/12/2022 3:33:03 p. m.	2.9040 20907	\$ 10,144.00	\$ 29,458.00	CORRIENTE
SMR68A	8/12/2022 2:48:07 p. m.	2.0100 113128	\$ 10,144.00	\$ 20,389.00	CORRIENTE
OCM691	9/12/2022 12:21:06 p. m.	8.0000 94066	\$ 9,352.00	\$ 74,816.00	DIESEL
SMR68A	11/12/2022 11:26:30 a. m.	1.6150 113287	\$ 10,144.00	\$ 16,383.00	CORRIENTE
OLI057	13/12/2022 8:54:49 a. m.	13.6740 215512	\$ 10,370.00	\$ 141,799.00	DIESEL SUPREME
MCO9198	13/12/2022 9:57:38 a. m.	22.4189 0	\$ 9,352.00	\$ 209,662.00	DIESEL
SMR68A	14/12/2022 7:50:34 a. m.	1.9340 113465	\$ 10,144.00	\$ 19,618.00	CORRIENTE
OXA82E	14/12/2022 10:06:19 a. m.	2.2270 21164	\$ 10,144.00	\$ 22,591.00	CORRIENTE
OCM683	15/12/2022 8:19:29 a. m.	15.0000 6141	\$ 9,352.00	\$ 140,280.00	DIESEL
SMR68A	17/12/2022 8:45:37 p. m.	2.2690 113660	\$ 10,144.00	\$ 23,017.00	CORRIENTE
OCM684	19/12/2022 8:41:56 a. m.	14.2980 159933	\$ 9,352.00	\$ 133,715.00	DIESEL
OLI057	19/12/2022 2:12:44 p. m.	14.6640 215954	\$ 10,370.00	\$ 152,066.00	DIESEL SUPREME
OXA82E	20/12/2022 8:06:23 a. m.	2.3540 21429	\$ 10,144.00	\$ 23,879.00	CORRIENTE
SMR68A	20/12/2022 10:14:37 p. m.	2.3390 113850	\$ 10,144.00	\$ 23,727.00	CORRIENTE
OCM691	21/12/2022 8:34:05 a. m.	8.0000 94361	\$ 9,350.00	\$ 74,800.00	DIESEL
OCM684	23/12/2022 10:38:11 a. m.	13.6780 160199	\$ 9,352.00	\$ 127,917.00	DIESEL
SMR68A	26/12/2022 7:58:22 a. m.	2.5230 114141	\$ 10,144.00	\$ 25,593.00	CORRIENTE
OCM691	26/12/2022 10:03:07 a. m.	8.0000 94436	\$ 9,350.00	\$ 74,800.00	DIESEL
MBE98C	27/12/2022 9:20:07 a. m.	2.2210 61179	\$ 10,144.00	\$ 22,530.00	CORRIENTE
OXA82E	27/12/2022 3:30:37 p. m.	2.8950 21764	\$ 10,144.00	\$ 29,367.00	CORRIENTE
SMR68A	31/12/2022 11:13:27 a. m.	2.5930 114352	\$ 10,144.00	\$ 26,303.00	CORRIENTE
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2,016,113</b>	

Fuente: Bienes



### Mantenimiento de vehículos:

Los gastos por mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría de Servicios para el cuarto trimestre de la vigencia actual ascienden a la suma de \$7.682.394 destacándose los costos de mantenimiento de cinco vehículos comparado con la vigencia anterior representa una variación absoluta de \$5.446.249 los cuales representan un incremento comparado con el cuarto trimestre de la vigencia anterior. Teniendo en cuenta que en el tercer trimestre del año 2022 no se realizó mantenimiento, por lo tanto, los mantenimientos se represaron.

por lo que es necesario evaluar las condiciones técnicas, el deterioro y los recursos invertidos durante las vigencias 2021 y 2022 en los mismos vehículos, con el fin de tomar decisiones sobre la permanencia en el parque automotor de la Secretaría de Servicios.

### PUBLICACIONES - PAPELERIA

Tabla 17.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE- NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2021	2022			
Papeleria	\$ 38,546,132	\$ 48,252,265	9,706,133	25.2%	↑
Publicaciones	\$ -	\$ -	0	-	-

### Publicaciones

No se presentó movimiento en la vigencia actual de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

Es ilustrativo en este punto, citar lo preceptuado por la norma "Decreto 0256 de 2012": cuyo tenor literal, establece:

*Publicidad, Publicaciones Y Papelería*

*Artículo DECIMO SEXTO: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En ningún caso se podrá a nombre del municipio o de cualquiera de sus entidades, patrocinar, contratar o realizar directamente la edición: impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.*

*Está prohibida la utilización de recursos públicos para la impresión, suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluye de esta restricción la Alcaldesa Municipal.*



## Papelería

Durante el cuarto trimestre de 2022 la Administración Municipal registró gastos por consumos de papelería y útiles de oficina por valor de \$48.252.265, se observa un incremento del 25.2% respecto al mismo periodo de 2021, teniendo en cuenta que en el tercer trimestre de la vigencia 2022 solo se realizó compra de papelería en el mes de agosto.

A continuación, se relacionan las compras de papelería realizada el cuarto trimestre de 2022:

Tabla 18.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	Adhesivo de Contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	1,950	1,950	371	\$ 2,321	50	18,525	97,500	116,025
2	Bolígrafos semi gel tinta negra Punta 0.7 mm caja x 12 unidades	7,704	7,704	1,464	\$ 9,168	40	58,550	308,160	366,710
3	Caja para empacar archivo con medida (40,5 cm de ancho X 21 cm de largo X 26 cm de alto) abertura tipo nevera.	4,980	4,980	946	\$ 5,926	600	567,720	2,988,000	3,555,720
4	Calculadoras de Escritorio. (12 dígitos).	11,600	11,600	2,204	\$ 13,804	10	22,040	116,000	138,040
5	Carpeta café tamaño oficina	51,600	51,600	9,804	\$ 61,404	40	392,160	2,064,000	2,456,160
6	Cinta de enmascarar gruesa de (30mm x 40m)	6,150	6,150	1,169	\$ 7,319	10	11,685	61,500	73,185
7	Cinta transparente delgada Medidas (24.5 mm)	1,650	1,650	314	\$ 1,964	10	3,135	16,500	19,635
8	Cinta transparente gruesa de (48mm x 200m)	11,300	11,300	2,147	\$ 13,447	40	85,880	452,000	537,880
9	Clips estándar para papel	970	970	184	\$ 1,154	50	9,215	48,500	57,715
10	Dispositivo de entrada o Unidad de almacenamiento 16gb	15,200	15,200	2,888	\$ 18,088	5	14,440	76,000	90,440
11	Corrector lápiz x 12	12,000	12,000	2,280	\$ 14,280	5	11,400	60,000	71,400
12	Cosedoras personal para oficina	9,700	9,700	1,843	\$ 11,543	20	36,860	194,000	230,860
13	Papel Opalina (50 hojas, Tamaño carta de 180gr)	14,800	14,800	2,812	\$ 17,612	10	28,120	148,000	176,120
14	Papel para impresión ecológico tamaño carta	23,800	23,800	4,522	\$ 28,322	200	904,400	4,760,000	5,664,400
15	Papel para impresión ecológico tamaño oficina	27,900	27,900	5,301	\$ 33,201	50	265,050	1,395,000	1,660,050
16	Tabla de Soporte para Escribir	7,100	7,100	1,349	\$ 8,449	20	26,980	142,000	168,980
17	Tijeras 7" punta redonda	3,400	3,400	646	\$ 4,046	40	25,840	136,000	161,840
18	Unidades de disco compacto CD	72,667	72,667	13,807	\$ 86,474	3	41,420	218,001	259,421
19	Unidades de discos digitales DVD x 50	72,668	72,668	13,807	\$ 86,475	3	41,421	218,004	259,425
20	Sobre de felpa para CD y/o DV x 100	300	300	57	\$ 357	80	4,560	24,000	28,560
21	Pegante en barra x 40g	2,300	2,300	437	\$ 2,737	36	15,732	82,800	98,532
22	Lápiz marcador permanente punta fina (negro)	11,004	11,004	2,091	\$ 13,095	5	10,454	55,020	65,474
23	Gancho legajador plástico	2,450	2,450	466	\$ 2,916	200	93,100	490,000	583,100

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	CANTIDAD S	TOTAL IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	Adhesivo de Contacto (banderitas adhesivas de 5 colores)	1,950	1,950	371	\$ 2,321	24	8,892	46,800	55,692
2	Adhesivo de Contacto para escribir texto (post-it) de 4 colores (76 mm x 76 mm). 1 CUBO X 320 HOJAS	2,420	2,420	460	\$ 2,880	30	13,794	72,600	86,394
3	Bolígrafos semi gel tinta negra Punta 0.7 mm caja x 12 unidades	7,704	7,704	1,464	\$ 9,168	10	14,638	77,040	91,678
4	Caja para empacar archivo con medida (40,5 cm de ancho X 21 cm de largo X 26 cm de alto) abertura tipo nevera.	4,980	4,980	946	\$ 5,926	150	141,930	747,000	888,930
5	Cinta de enmascarar gruesa de (30mm x 40m)	6,150	6,150	1,169	\$ 7,319	5	5,843	30,750	36,593
6	Cinta transparente delgada Medidas (24.5 mm)	1,650	1,650	314	\$ 1,964	5	1,568	8,250	9,818
7	Dispositivo de entrada o Unidad de almacenamiento 16gb	15,200	15,200	2,888	\$ 18,088	3	8,664	45,600	54,264
8	Cosedoras personal para oficina	9,700	9,700	1,843	\$ 11,543	5	9,215	48,500	57,715
9	Papel para impresión ecológico tamaño carta	23,800	23,800	4,522	\$ 28,322	200	904,400	4,760,000	5,664,400
10	Papel para impresión ecológico tamaño oficina	27,900	27,900	5,301	\$ 33,201	30	159,030	837,000	996,030
11	Pegante en barra x 40g	2,300	2,300	437	\$ 2,737	24	10,488	55,200	65,688
12	Cinta doble fax (espuma) gruesa	15,300	15,300	2,907	\$ 18,207	2	5,814	30,600	36,414
13	Gancho legajador plástico	2,450	2,450	466	\$ 2,916	40	18,620	98,000	116,620

Fuente: Almacén



## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

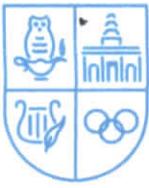
A continuación, se relacionan los aspectos observados y se dan recomendaciones, como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el cuarto trimestre de 2022.

### OBSERVACIONES:

1. La Administración Municipal implementó controles para minimizar los gastos de funcionamiento de la entidad
2. Se ha logrado un importante avance en los tiempos de entrega de la información insumo para el presente informe, la cual es entregada por las diferentes dependencias.

### RECOMENDACIONES:

1. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de caldas ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
2. "Llevar a cabo un seguimiento preventivo y de control al pago de horas extras, con el objetivo de reforzar las medidas implementadas por la entidad y garantizar el cumplimiento tanto del Decreto 0256 de 2012 y Artículo 4 del Decreto 371 del 8 de abril de 2022, lo anterior ya que se ha analizado el consumo y se ha observado un aumento constante en el pago de horas extras durante la vigencia 2022, en comparación con el incremento presentado en vigencias anteriores.
3. Considerar la implementación de sistemas y/o herramientas eficientes, al igual que estrategias de control, que permitan la racionalización en el consumo de energía, esto en aras de concretar la reducción en el gasto eléctrico que se genere tanto en las sedes administrativas del Municipio, como en eventos de masivos de la misma índole.
4. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación



de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.

5. Se recomienda establecer con base a este informe un plan de Austeridad para el gasto público, que contenga controles por cada uno de los gastos, con metas que permitan su adecuado seguimiento y que contengan mínimamente los establecido en la normatividad vigente.
6. La Secretaría de Servicios Administrativos como responsable de controlar el pago de los servicios públicos y de las novedades administrativas, debe analizar mes a mes el comportamiento de los rubros en mención con el fin de implementar acciones que permitan optimizar el gasto
7. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
8. Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que la entidad acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto. Sin embargo, se encuentran algunas oportunidades de mejora que se han sugerido en informes pasados y que se reiteran en este informe y en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del Riesgo.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentarios.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Álvarez	Contratista		23-02-2023
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina		23-02-2023
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina		23-02-2023